

banca-rota fraudulenta, y cuando se trata maliciosamente de privar al acreedor de sus derechos: segunda, cuando no se quiere dar el depósito que se tiene en custodia: tercera, cuando no se dan cuentas fieles de los bienes que se tuvieron en administracion, conforme la obligacion gravísima que tienen de darlas los mayordomos, tutores, curadores y otros en sus respectivos encargos: cuarta, cuando la cosa perdida no se quiere dar á su dueño, por el que la encontró, ni éste hace diligencias para descubrirlo; del cual dice San Agustín; si hallaste alguna cosa y no la volviste, la hurtaste; ó cuando no pareciendo el dueño de la cosa, no se dá esta á los pobres, ó se invierte en alguna obra piadosa, segun el consejo de Padre espiritual: quinta, cuando no se restituyen los bienes mal ad-

quiridos, y sesta, cuando el comprador de buena fé no restituye, luego que tiene noticia del dueño, pues el ladron que se la vendió, no pudo venderle con la cosa un *derecho* sobre ella que no tenia. *y comisiona la causa*

Es asi mismo responsable de los daños ocasionados al prójimo el abogado ó procurador que fatiga á la parte con cavilaciones de mala fé. El juez que suspende, alarga, ó rehusa dar audiencia á las partes, á quienes por tanto hace sufrir, y molesta con las vejaciones que son consigüentes; cuando juzga sin exámen, ó da un giro tortuoso y maligno á la causa, que hace perder al que debia ganar el pleito. El que por malicia ó negligencia deja perderse los bienes que le estan confiados..... Los encargados del órden público que no vigilan con el mayor celo para evitar las in-

justicias y violencias á que dió lugar su omision. Y los domésticos que no avisan á los amos y señores del daño que se les hace, teniendo noticia de él..... Todos, en fin, los que hacen daño al prójimo, y los cómplices, y consentidores, sea el daño temporal ó espiritual, quedan obligados á la restitution, en favor de los perjudicados ó de sus herederos; con la circunstancia que dicha responsabilidad cuando el daño es en bienes temporales, si no le ha reparado el que le hizo, pasa á sus herederos. Esta es la doctrina de la salvacion, hermanos míos; pero cuán dura y trabajosa de seguir sea para los mas de los hombres, no solo se prueba por la experiencia sino que lo convence la razon. Porque, siendo una cosa muy árdua y difícil de vencer la pasion que nos domina, lo es mucho mas el

vencer la pasion al dinero. Esta pasion, singularmente lisongera y seductora, es la que nos hace amar los graves peligros de las riquezas. En verdad os digo, que el rico con dificultad entrará en el reino de los Cielos, ha dicho el Evangelio; y mas directamente sobre los bienes mal adquiridos, dijo Dios por uno de sus Profetas. «Ay de aquel que multiplica lo que no es suyo; y llama *todo es peso* á la posesion de cosas ajenas; porque solo con mucha dificultad pueden desembarazarse de ella los hombres. Ved aquí un motivo poderoso para que nos abstengamos del hurto, de cuyo crimen solo pueden salir los que venzan la gran dificultad, que trae consigo la restitution; segun la regla de San Agustín, no se perdona el pecado, si no se restituye lo hurtado. *biv el ne y ;ssedba ba*

No, Católicos, las riquezas, los bienes perecederos del mundo, en especial los agenos, no son dignos del amor de un Cristiano, ni el perjudicar en ellos á nuestros hermanos, ni el herir de modo alguno su reputacion, porque la gracia de Jesucristo le habia destinado á la posesion de otros bienes mas escelentes, á gozar los bienes eternos. Por mas que la carne y las pasiones le digan otra cosa, no puede escuchar sus voces, no debe seguir sus funestas inspiraciones, sino solo las dichas impresiones del espíritu de Dios. El generoso desprendimiento de todas las cosas terrenas, se nos ofrece por el divino Salvador con el ejemplo de su persona, diciendonos: las zorras tienen cuevas, y nidios las aves del Cielo; mas el hijo del hombre no tiene donde reclinar su cabeza; y en la vida de los Após-

toles y discípulos del Señor que vendieron ó dejaron todo lo que tenian, para no poseer nada propio, cifrando su único tesoro en la pobreza de Jesucristo. La restitucion de lo ageno, en el que lo haya tomado, es el fundamento, y el primer paso del hombre á la santidad de la vida que nos enseñaron con su ejemplo Jesucristo, los Apóstoles y los primitivos fieles. Pero cuándo se debe hacer? La retencion injusta de lo ageno es ya un pecado; es asi que, segun Santo Tomas, no podemos permanecer un solo momento en pecado, luego la restitucion debe hacerse lo mas pronto que sea posible. Ni hay prescripcion que dispense de ella al poseedor de mala fé. A cada uno de los hombres, sin distincion de clases, edades, sexos ni lugares, á todos obliga igualmente segun la cantidad y calidad hurtada

ó retenida; y cuando no haya posibles, obliga el deseo formal y la voluntad de restituir tan luego como se pueda. El que pudiendo no lo hace, es actualmente pecador, y en cualquier estado que se presente á Dios, no pueden ser oídas sus oraciones, porque sus manos están llenas de iniquidad y de sangre. Solo la restitucion pronta y completa podrá poner al pecador en estado de alcanzar el perdon de Dios, como nos dice por el Profeta Isaías: lavaos, purificaos; apartar de mis ojos la malignidad de vuestros pensamientos, cesad de obrar perversamente: aprended á hacer bien, buscad lo justo, socorred al oprimido, y aunque vuestros pecados fueren como la grana, quedarán blancos como la nieve. Si de veras os convertis, dejando para siempre vuestras iniquidades, quejaos de mí si fal-

to á mis promesas, si no os admito á mi gracia, si no os libro de todos los enemigos y males que os oprimen, si no os lavo de todos vuestros pecados, por muy abominables y multiplicados que sean, y si no os vuelvo tan blancos como la nieve; porque yo no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

Es un error lastimoso el pensar que la restitucion se puede hacer con limosnas, misas y legados piadosos, viviendo y conociendo al dueño de las cosas, ó sus herederos, es una funesta ilusion. La limosna hecha con lo ageno es con razon llamada *diabólica* por San Juan Crisóstomo. Es la limosna del Apóstol traidor, que arrojó al templo el precio de la sangre de Jesus. *Preteritum sanguinis est.* No, pecadores: la restitucion de los bienes robados á la Iglesia y á los po-

bres debe hacerse volviéndoles todo lo suyo. Empero las limosnas deben salir de vuestros bienes legítimamente adquiridos; lo contrario es querer hacer al Señor cómplice de vuestros crímenes, tapándolos con los arapos de los pobres, y con el abandono de la Iglesia y sus ministros: es regar el altar del Señor con las lágrimas de los infelices que habeis arruinado, de los que perecen llenos de amargura y de miseria, víctimas infelices de vuestra sacrílega usurpacion. Si todo esto es una verdad, ¿cómo es que se ven hoy tan pocas restituciones? porque unos no quieren hacerlas, otros no se creen obligados, y aquellos dilatan la restitucion. Tan cierta como triste es aquella sentencia de Jeremías: la avaricia reina desde el mas grande hasta el mas pequeño; casi todos procuran alzarse, unos sobre las ruinas

de los otros. El artesano engaña, el mercader engaña, el señor hurta los bienes del vasallo, el mayordomo hurta al amo, el criado le roba, el amo niega ó escatima el salario y lo que debe al sudor y fidelidad del sirviente, ó le retiene los salarios: el avaro, el usurero roban cuanto pueden sin misericordia. El escribano roba autorizando los contratos irritantes de la usura, y autorizando otras maldades. El comerciante y el agente y los que no lo son, se enriquecen por medios injustos, y aparecen señores, de la noche á la mañana, los que pasaban por unos miserables en la opinion pública. La tierra gime oprimida con tantas violencias, fraudes y vejaciones, y sin embargo, ninguno quiere restituir. Bien sea por un tenaz apego á las cosas terrenas, ó por temor de no em-

pobrecer su familia, ó por dureza del corazon, nadie quiere salir de tan peligroso estado. Y lo peor es que llegan muchos á los pies del confesor, engañándole, escusando ó negando el hurto, ó diciéndole que no se hallan en estado de volver lo que tomaron. Ved aquí, oyentes míos, unos ladrones á los cuales llama San Agustín grandes malvados, á quienes la penitencia es un remedio del todo inútil.

Su conciencia repréndeles que pecaron. Conocen los robos que hicieron, y quieren, sin embargo, aprovecharse de ellos. Conocen que su hurto es el que Dios busca, son objeto de escándalo y desprecio á los ojos de los hombres, que los miran como á ladrones ó herederos de ladrones: los castigos del Cielo hacen que venga sobre ellos la infamia. Sin embargo, no se

rinden á las exhortaciones de los oradores evangélicos, ni á los consejos de los confesores, ni á los movimientos de la gracia, ni á los estímulos de su conciencia, ni á las lágrimas de los pobres y de los sacerdotes que sacrilegamente despojaron, ni á las amenazas terribles que Dios les hace; ellos, en fin, aguardan que las últimas desgracias caigan sobre ellos; y que sus injusticias los precipiten en el abismo de la perdición. Llenas están las historias de los horrendos castigos y muertes desastrosas que sufrieron los tiranos y todos los que robaron, ó fueron cómplices en la usurpacion de bienes sagrados. Hemos visto muchos reinos caer, decia el emperador Carlo Magno, por haber usurpado los bienes de la Iglesia; sin embargo, en el siglo XIX ha visto la religiosa España á su Iglesia no solo despoja-

da de sus bienes, sino de las alhajas del culto. Mas ya que así lo quieren los españoles, la sangre de Jesus, la de su esposa y la de los pobres caerá sobre sus altivas cabezas y las de sus herederos, según la esperiencia de todos los siglos y la confesion del mismo Voltaire en punto á las cosas ajenas. ¿Quién ha sido en el mundo mas delicado y escrupuloso que el Anciano Tobías? Prestó una crecida suma de dinero á un necesitado extranjero sin interés alguno; y á pesar de haber caido en la mayor pobreza, no se la pidió hasta que conoció que iba á morir: habia su esposa traído un cabrito á cuenta del salario que ganaba, y oyéndole el anciano balar, dijo: mira, no sea hurtado, porque no nos es permitido comer ni tocar cosa alguna que haya sido hurtada. No parece que sois tan

delicados vosotros, los usureros y los avaros, que bebeis la sangre de los pobres, recibiendo injustamente de ellos lo que no le habeis prestado. Nunca les disteis 120, 130, ni 140 rs. y sin embargo forjan una escritura pública en que 100 se convierten en 120 y 130 etc. en daño del infeliz que perece por vuestra causa; ¿son tan delicados los encubridores de las mugeres y de los hijos de familia y los criados, que les ocultan y venden el trigo, lino, garbanzos y otros muebles y cosas que hurtaron á sus esposos, padres y amos? No lo son los jueces, abogados y curiales que sostienen pleitos injustos á la sombra de la intriga y del soborno de las partes. de mis hermanos mis sobrinos No creen por pecado nada de esto; ó no se acusan de ello. Si en lo que confiesan hay daño de tercero, mo-

ral ó físico que el confesor les manda reparar, van á buscar otros que los alce de esta obligacion de justicia; y como quieren ser ciegos voluntarios, permite Dios, en castigo, que hallen otro á su gusto. La restitucion que se dilata para la vejez ó la muerte es peligrosa, por las dificultades y cadenas que la entorpecen..... Casi imposible: tanto como la mudanza de la piel en los etiopes. Los que asi alargan el tiempo de la restitucion, segun el Profeta Sofonías, perecerán miserablemente, pues no rompieron en tiempo, los lazos que los oprimian. Tampoco Dios les dejará, pues abrevia los dias de los ladrones y les hará vomitar todo lo mal adquirido. Aprovechaos, hermanos míos, de unas reflexiones que son de vida ó de muerte; vivamos contentos cada cual con lo suyo y el que ha tomado lo ageno

vuélvalo cuanto antes; y esta conducta, acompañada de las virtudes cristianas, nos ganará la salvacion. Amen.

H. D.

